



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. 728 DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO POR EL SINDICATO SITRABOM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA Y LA COMISION QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-CS/MDLJ-1

En el distrito de La Joya, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Joya, siendo las 15:30 horas, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 12-2025-GM-MDLJ e integrado por:

Presidente Titular	MARCO ANTONIO LOVATON HERRERA
Miembro Titular 1	PEDRO JESUS FUENTES LOPEZ
Miembro Titular 2	LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. 728 DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO POR EL SINDICATO SITRABOM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA Y LA COMISION QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA** aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10007970558	HUANCAPAZA CORA WILY	Válido	11/03/2025
2	10415969843	SULLCA HUAMAN ANA CECILIA	Válido	05/03/2025
3	10419538308	QUISPE RAMOS CESAR	Válido	06/03/2025
4	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	Válido	08/03/2025
5	20604374414	INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.	Válido	07/03/2025
6	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	Válido	06/03/2025
7	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	08/03/2025
8	20609263106	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	Válido	05/03/2025
9	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.	Válido	06/03/2025
10	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	Válido	07/03/2025
11	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido	11/03/2025
12	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido	10/03/2025
13	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido	13/03/2025

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2

Fuente: SEACE

SEGUNDO.- Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604374414	INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.	14/03/2025	14/03/2025	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

TERCERO.- El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, detallados en la sección específica de las bases, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
7	La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTÓ
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA

Es oportuno recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.¹ En esta línea argumentativa, es importante remitirnos a lo establecido en las bases integradas del presente proceso de selección:

Las muestras de cada uno de los bienes ofertados serán entregados en la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales y Almacén de la Municipalidad Distrital de La Joya, en horario de 08:00 a 13:00 horas.

(*) El postor **INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.** presentó las muestras requeridas necesarias para la admisión de su oferta, las cuales han sido evaluadas por el profesional especialista en la materia, a las 09:16 horas del día 14 de marzo del 2025, como se puede apreciar a continuación:

¹ Resolución N° 0783-2024-TCE-S1, Tribunal de Contrataciones del Estado, 6 de marzo de 2024 - Lima.



CARTA SIMPLE N° 004-2025

PARA: : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
DE: : INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.
ASUNTO: : MUESTRAS PARA EL PROCESO



De mi mayor consideración, me es grato dirigirme a usted para manifestarle

Yo, **MILUSKA YESARETH REVILLA ACERO.**, identificada con DNI N° 76569550, en representación de la empresa **INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.** ante usted.

Que se ha dejado prendas en la Área de Logística del proceso **ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE LABORA BAJO EL REGIMEN LABORAL D.L. 728 DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO POR EL SINDICATO SITRABOM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA Y LA COMISION QUE REPRESENTA** donde adjuntare en este documento con la guía de remisión N°001-269.

Sin otro particular.

Atentamente.

Arequipa 14 de marzo 2025

INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.
 RUC. 20604374414

Miluska Revilla Acero
 Miluska Yesareth Revilla Acero
 GERENTE GENERAL

MILUSKA YESARETH REVILLA ACERO

DNI N. ° 76569550

RUC: 20604374414

Calle Den Valdivia 323 int 404 Galerías León del Sur Arequipa – Arequipa – Arequipa
 Celular: 958-419-900 / 974-676-732

Cabe señalar que, con fecha 18 de marzo de 2025, se realizó la evaluación y verificación de muestras presentadas en el procedimiento de selección, se contó con la presencia de:

Comité de Selección	Presidente Titular	MARCO ANTONIO LOVATON HERRERA
	Primer Miembro Titular	PEDRO JESÚS FUENTES LOPEZ
	Segundo Miembro Titular	LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA
Profesional Especialista	Especialista Textil	MARCO TULIO DIAZ PORTUGAL



Cabe indicar que el profesional especialista en la materia **MARCO TULIO DIAZ PORTUGAL**, contratado mediante Orden de Servicio N°805-2025, luego de la evaluación, **determina que cada una de las muestras cumple con las Especificaciones Técnicas según las bases estándar del procedimiento.**

Se suscribió mediante Acta de Evaluación y Verificación de Muestras, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la muestra evaluada, según bases estándar del procedimiento de selección.

Por lo tanto, se da por ADMITIDA la oferta del postor **INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.**

CUARTO.- Posteriormente, se procede a la evaluación de las ofertas técnicas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[80] puntos</p>	<p>CUMPLE 80 PUNTOS</p>
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>De 17 días calendarios a menos: [10] puntos</p> <p>De 18 hasta 20 días calendario: [7] puntos</p> <p>De 21 hasta 25 días calendario: [5] puntos</p>	<p>CUMPLE 10 PUNTOS</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Más de 1 año: [10] puntos</p> <p>Más de 9 meses hasta 1 año: [7] puntos</p> <p>Más de 06 meses hasta 09 meses: [5] puntos</p>	<p>CUMPLE 10 PUNTOS</p>
PUNTAJE	100 PUNTOS
CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA
ORDEN DE PRELACION	1°

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



QUINTO.- Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aconteciendo lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE UNIFORMES, CAMISAS, PANTALONES, CHALECOS, CASACAS, ZAPATOS Y SOMBREROS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE
CONDICION	

SEXTO.- Finalmente, según lo establecido supletoriamente en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor INDUSTRIAS MAJES M&R E.I.R.L. con RUC N° 20604374414 por el monto de S/ 141,080.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES) incluido IGV.

Siendo las 16:20 horas del día 18 de marzo del 2025, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

 <hr/> MIEMBRO TITULAR 1 PEDRO JESUS FUENTES LOPEZ	 <hr/> PRESIDENTE TITULAR MARCO ANTONIO LOVATÓN HERRERA	 <hr/> MIEMBRO TITULAR 2 LEYDER NELSON RIVEROS PARIONA
---	--	---